COMUNICADO DGTHSO-036/2025

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional; de conformidad a lo determinado por el Decreto Supremo Nº 27837 de 12 de noviembre de 2004, que declara el 15 de octubre de cada año, el "DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"; de forma excepcional otorga TOLERANCIA en la JORNADA LABORAL del día miércoles 15 de octubre del presente año, para las trabajadoras y trabajadores con discapacidad, a objeto de que participen de los actos programados para la ocasión. Esta disposición debe ser aplicada y supervisada en el sector público por las oficinas de Recursos Humanos de cada institución.

Las empresas o instituciones del sector privado, deberán adecuar esta determinación por acuerdo entre partes considerando sus modalidades y horarios de trabajo.



